



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

**20769**

*Procedimiento ordinario 223/2013*

D/D<sup>a</sup> PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000223 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> MARCO VINICIO MANOSALVAS VELASCO contra la empresa SERVICIOS Y ASIMILADOS FISICOS SL, UTE FACHADA MARITIMA IV, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Declarar la nulidad de todas las actuaciones practicadas en el presente procedimiento desde el momento de la presentación de la demanda, concediendo a la parte actora un plazo de 4 días contados a partir de la notificación para que proceda a dirigir su demanda frente a las empresas integrantes de las UTE Fachada Marítima IV al objeto de constituir válidamente la relación jurídico-procesal, bajo apercibimiento de archivo de la demanda en caso contrario.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SERVICIOS Y ASIMILADOS FISICOS SL,, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a dieciocho de Noviembre de dos mil catorce.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

